

# Coomeva se especializa

*Al transformarse en una Cooperativa de ahorro y crédito permitirá la ampliación de sus servicios en beneficio de los asociados.*

**Por Elmer Torres Castro**  
Secretario Consejo de  
Administración

**A**ntes de que en las altas esferas gubernamentales y del Cooperativismo se empezara a hablar de la especialización de las Cooperativas multiactivas, el Consejo de Administración de Coomeva, conjuntamente con el Gerente General y otros asociados estudiosos del tema, ya había llevado a cabo análisis acerca de este tema y llegado a la conclusión de que la especialización de las unidades de negocio era necesaria y conveniente por razones de seguridad de las operaciones, porque de esta manera se podrían aprovechar mejor las oportunidades que brinda el entorno, además de facilitar una mejor y más ágil organización de los servicios, lográndose una mayor productividad y competitividad que se traduciría en la plena satisfacción de los asociados.

En marzo de 1996, el Consejo presentó a la XX-XIII Asamblea el proyecto de reforma parcial de los Estatutos, iniciativa que estaba orientada a la especialización de los servicios financieros. En ese momento, la Asamblea consideró que lo más acertado era posponer



la decisión de dicho proyecto, recomendando un mayor análisis.

Paralelamente con la decisión de la Asamblea de Coomeva, el año pasado el Gobierno presentó al Congreso el Proyecto de Ley 078 que obliga a las Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, que lleguen a aportes sociales no inferiores a los \$4.200 millones o captaciones y ahorros de asociados o terceros que

alcancen cuatro veces o más el referido monto, a especializarse. La iniciativa, como se ha informado en diversas oportunidades, cursa ya en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, siendo muy probable que se convierta en Ley de la República en la primera legislatura del presente año.

Después de cumplir el proceso ordenado por la máxima autoridad de la Cooperativa, el Consejo de Admi-

nistración presentó nuevamente su propuesta a la XX-XIV Asamblea, produciéndose la aprobación e iniciándose un proceso en el que Coomeva continuará y seguirá siendo una Cooperativa, fiel a su espíritu asociativo, pero sin estar limitada únicamente a las actividades de tipo cooperativo.

La especialización conlleva la generación de empresas comerciales auxiliares, como es el caso del Servicio de Medicina Prepagada, cuya conformación más conveniente es la de una sociedad anónima en la que Coomeva tendrá la máxima participación accionaria autorizada por la ley. Los demás accionistas serán las empresas constituidas por la Cooperativa: Coomeva E.P.S. S.A., la Fundación Coomeva y Procoltur.

A través de la especialización de la Cooperativa en una entidad solidaria de ahorro y crédito se tendrá una importante ampliación en la capacidad de desarrollar nuevas actividades financieras, que unidas a la captación de ahorros de terceros, ampliarán el volumen de servicios y generarán un importante crecimiento que se traducirá en el mejoramiento de los beneficios que reciben los asociados y la ampliación de su portafolio de servicios solidarios para los profesionales de Colombia.